

Reservas de espacios para USUARIOS EXTERNOS A LA UGR.

-En relación a solicitudes de reserva de espacios en la Universidad de Granada, le informamos que:

-En el siguiente enlace podrá encontrar el impreso por el que formalizar dicha solicitud:

-->> Impreso de solicitud

IMPORTANTE: Cumplimente, firme y remítanos junto con el anterior impreso: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DEL CRUCERO Y PATIOS DEL HOSPITAL REAL EN EVENTOS/EXPOSICIONES. Se encuentra disponible en el siguiente enlace:

-->> Impreso de Compromiso.

-En los enlaces que se muestran a continuación se refleja la normativa que regula la Cesión de Uso Temporal de Espacios de la Universidad de Granada (locales, inmuebles e instalaciones) y se establece el procedimiento a seguir durante el ejercicio económico de 2017, para efectuar una reserva.

-El procedimiento se encuentra recogido en el Presupuesto de la Universidad de Granada, ejercicio 2017, en la página 273 y siguientes. Preste especial atención a la SECCIÓN 2ª, "del procedimiento a seguir".

-->> Normas contenidas en los Presupuestos de la Universidad de Granada.

-->> Circular informativa Gerencia.

-Una vez cumplimenten su solicitud, habrán de presentarla en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus registros auxiliares o bien en los lugares a los que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

-Una vez que dispongamos de su solicitud procederemos a emitir la resolución que le remitiremos junto con el correspondiente presupuesto, el cual deben ustedes aprobar y firmar expresamente y remitirlo a este servicio, (por correo electrónico es válido), a la mayor brevedad posible.

Para cualquier duda o aclaración, no duden ustedes en ponerse en contacto con nosotros.